



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 109 2016

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-003-2016

ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014 publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-0891-M de 29 de enero de 2016, la ingeniera Martha Elena Bravo, Directora Financiera, Encargada, emite la siguiente Certificación Presupuestaria:

Certificación No. 79

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001 530802-1701-001-0000-0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policiales y Carpas	\$18.083,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$18.083,00

- Que** mediante memorando No. MAGAP-MO-2016-0413-M de 23 de marzo de 2016, el señor Wilian Augusto Román, Secretario General Sindicato MAGAP, envió a la doctora Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, los diseños de las prendas para la dotación de la ropa de trabajo;
- Que,** con memorandos No. MAGAP-CGAF-2016-2385-M de 17 de marzo de 2016, No. MAGAP-CGAF-2016-2542-M de 22 de marzo de 2016 y No. MAGAP-CGAF-2016-2695-M de 28 de marzo de 2016, la doctora Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó la elaboración de la resolución modificatoria al PAC de Gasto Corriente del ítem ropa de trabajo;
- Que,** mediante Resolución Modificatoria de PAC No. 00000006 de 01 de abril de 2016, reformé el Plan Anual de Contratación para el ejercicio económico 2016, por responder a las necesidades y objetivos de la institución y con sujeción a los



requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente conforme lo detallado a continuación:

ÍTEM	PROCESO	DESCRIPCIÓN	CPC	VALOR	TIPO DE COMPRA
Ropa de trabajo	Subasta inversa	Conjunto de punto ganchillo, para mujeres y niñas, de lana o pelo fino, algodón, fibras sintéticas y otras materias textiles	282231111	15.717,00 Incluido IVA	Bien

Que con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-2917-M de 07 de abril de 2016, la ingeniera Martha Elena Bravo, Directora Financiera, Encargada, actualizó la Certificación Presupuestaria No. 79 para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-3740-M de 10 de mayo de 2016, solicité a la ingeniera Monica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA", con un presupuesto referencial de catorce mil treinta y tres con 03598/100000 dólares de Estados Unidos de América (USD \$14.033, 03598), más IVA.

Que, el 19 de mayo de 2016, la Dirección de Administración del Talento Humano, remitió a la Dirección de Contratación Pública el formulario de términos de referencia-especificaciones técnicas definitivo del procedimiento por Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA".

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes, Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-003-2016, para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA", con un presupuesto referencial de catorce mil treinta y tres con 03598/100000 dólares de Estados Unidos de América (USD \$14.033, 03598), más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al formulario remitido por la Dirección de Administración del Talento Humano, para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-003-2016 para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA".



Artículo 3. Delegar a la ingeniera Elva Beronica Saeteros Serrano, servidora de la Dirección de Administración del Talento Humano, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio conjuntamente con el pliego, el formulario que contienen las especificaciones técnicas - términos de referencia y demás documentación relevante en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **25 MAY 2016**

Abg. Jacqueline Macías Durán

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

